

Para quién aplica:

Quienes cuenten con una visa autorizada desde el Instituto Nacional de Migración (INM) en México a través de un Número Único de Trámite (NUT) por reunificación familiar.

Procedimiento ante el Consulado:

No requiere cita. Puede presentarse de lunes a viernes, de 9 a 12:30 horas.

Documentación requerida el día de la cita:

- 1) Formato de solicitud de visa (descárgala [aquí](#).)
- 2) Pasaporte vigente (en buen estado) y copia de la página donde aparecen sus datos y fotografía.
- 3) Una fotografía reciente, tamaño cédula, con el rostro visible y sin anteojos, a color, con fondo blanco y de frente (la fotografía se estampa en el formulario).
- 4) Copia del oficio de autorización del INM (NUT).
- 5) Documento que acredite el parentesco con persona mexicana/residente mexicano con quien se hará la reunificación familiar (acta de nacimiento/matrimonio). En caso de menores de edad, presencia de ambos padres para autorizar el trámite.
- 6) En caso de extranjeros en Guatemala, presentar original y copia del documento que acredite su legal estancia, (sello de entrada estampado en el pasaporte y/o visa guatemalteca).

Otras consideraciones:

- Si el resultado de la entrevista es satisfactorio, la visa se entrega el mismo día.

Derechos:

\$54 dólares estadounidenses (el pago se realiza en lo equivalente a quetzales, posterior a la entrevista, en el Banco Agromercantil -BAM-).